



## CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** Que en el **Tomo 142**, del libro de Actas y Acuerdo Municipales que esta Secretaria Municipal, lleva se encuentra el Punto de Acta y Resolución que literalmente dice: **ACTA 07** Sesión Ordinaria Celebrada por la Honorable Corporación Municipal del Municipio de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha Lunes (28) de Febrero 2022, siendo las 11:18 a.m.- Presidio la sesión el Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia, presente la Vice Alcaldesa Municipal Geraldina Zelaya Rivera. Y la presencia de los Regidores (as): Carlos Luis Reyes Flores, Juan Carlos Morales Pacheco, Dania Merary Mayorquin Lanza, Sofia Margarita Sanchez Pinel, Rosa Ana Mencia Mayorga, David Enrique Zavala Turcios, Victor Lenin Barahona Gonzalez, Patricia Rosibel Sabillon Ramirez, Damicela Soto Ballesteros, Fredy Eriberto Mejia Gutierrez.- Presente la Asesora legal de la Corporación Municipal la Abogada Martha Gabriela Talbott, la profesora Betty Castañeda Lainez.- Por ante la Secretaria Municipal que da fe: **PRIMERO... SEGUNDO... TERCERO... CUARTO... QUINTO... SEXTO... SEPTIMO... OCTAVO:** Presentación del Diagnóstico del Rastro Municipal:... Luego de escuchar el reporte de no conformidades encontradas en el Rastro Municipal de la ciudad de Siguatepeque, presentado por Josue Escobar en representación de Care Honduras y el análisis administrativo realizado por el Abogado Wilder Hernández Jefe del Departamento de Justicia Municipal.- El Alcalde Municipal Asley Guillermo Cruz Mejia tomando en cuenta las recomendaciones presentadas anteriormente, presenta en carácter moción fundamentado en el Artículo 25 Numero 15 de la Ley de Municipalidades **1) Declarar el estado de emergencia o calamidad, y ordenar las medidas convenientes en el sitio de funcionamiento del Rastro Municipal, tal como lo establece el informe técnico de la secretaria de salud. 2) Cierre temporal (noventa (90) días) del Rastro Municipal mientras se subsanan las recomendaciones dadas por el informe técnico de la secretaria de Salud. 3) Identificar sitio que reúna todas las condiciones para la construcción de un nuevo rastro municipal con visto bueno de todas las instituciones involucradas. 4) Identificar recursos económicos y financieros a la mayor brevedad posible para la construcción de nuevo rastro municipal que reúna todas las condiciones de seguridad, salubridad, higiene inocuidad para su debido funcionamiento. Moción secunda por la regidora Dania Merary Mayorquin Lanza. .... Ampliamente discutido dicha moción, la Corporación municipal en usos de sus facultades acuerda aprobar por unanimidad y de ratificación inmediata 1) DECLARAR EL ESTADO DE EMERGENCIA O CALAMIDAD, y ordenar las medidas convenientes en el sitio de funcionamiento del Rastro Municipal, tal como lo establece el informe técnico de la secretaria de salud. 2) Cierre temporal (noventa (90) días) del Rastro Municipal mientras se subsanan las recomendaciones dadas por el informe técnico de la secretaria de Salud. 3) Identificar sitio que reúna todas las condiciones para la construcción de un nuevo rastro municipal con visto bueno de todas las instituciones involucradas. 4) Identificar recursos económicos y financieros a la mayor brevedad posible para la construcción de nuevo rastro municipal que reúna todas las condiciones de seguridad, salubridad, higiene inocuidad para su debido funcionamiento. NOVENO... DECIMO... ONCEAVO... DOCEAVO... TRECEAVO... CATORCEAVO... QUINCEAVO:** Y no habiendo más de que tratar se cerró la sesión siendo la 8:14 p.m.

.....**CONFORME A SU ORIGINAL**.....  
Siguatepeque, Departamento de Comayagua a los dos (02) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022).

  
**KAREN ELISA RECIÑOS MIRANDA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**